

Hecho Relevante

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.: ACUERDOS APROBADOS EN LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA, celebrada el día 3 de
junio de 2002.**

1.- Se aprobaron las cuentas anuales comprensivas del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria explicativa, el Informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio 2001, así como la gestión llevada a cabo por dicho órgano durante el mencionado ejercicio social.

2.- Se ratificó lo acordado en la reunión de 22 de marzo de 2002, proponiendo a la Junta General que el beneficio del ejercicio de 2001, que asciende a 6.824.130,95 Euros, se destine a los siguientes conceptos:

- ❖ 682.413,10 Euros a la reserva legal.
- ❖ 4.068.757,85 Euros a Reserva Voluntaria.
- ❖ 1.800.000,00 Euros a dividendos.
- ❖ 272.960,00 Euros, un 4% de los beneficios líquidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, al consejo de administración como participación en las ganancias de la sociedad.

3.- Se aprobaron las cuentas anuales comprensivas del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria e Informe de Gestión Consolidados.

4.- Se acordó destinar la cantidad de 180.000 Euros como retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2002, así como atribuir en concepto de dietas la cantidad fija de 1.000 Euros por reunión.

5.- Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas. La duración de dicha autorización fue de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la Junta General de Accionistas.

6.- Se autorizó al Consejo de Administración para que este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta General, pudiera acordar un aumento del capital y se otorgó la oportuna delegación a estos efectos.

7.- Se acordó aumentar el capital social de la compañía en la cuantía de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (5.500.720,00 euros), hasta la cifra de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (71.509.364 euros), con cargo a reservas de libre disposición, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.750.360 acciones, todas de la misma serie y clase, en la proporción de una acción nueva por cada doce que estén ya previamente emitidas.

Se autorizó al Consejo de Administración para que el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas fijase la fecha y otras condiciones de la ampliación y llevase a cabo cuantas actuaciones fueran necesarios.

8.- Delegación de facultadas para llevar a cabo los anteriores acuerdos.

En Madrid, a 5 de junio de 2002.